

ala Sala de los Dhos. nros Alcaldes de los Dtos. de Lepo, fu
 sha enera lla en Linter dno de Seg. proximo yai de
 este año diziendo y hallandose exarciendo la Jurisdic.
 ordin. de Alc. de la Villa con el motivo de aver requerido
 lo del Ayuntamiento de la con dos nros Dros. y D. Martin y
 D. Santos de Quemea feax Pinero su Dto. de la Villa
 y Res. del Reutor en su qidad de la auian otendido
 para q se les guardasen todas las honrras, franquias, loenjas
 y libertades, y a los dmas Dtos. de Lepo de Sanore, y q se les
 exceptuase de Casca Conzefiles, y de pechos y pechenos, y se les
 tildase, y borrase de aquellos, en q se les hubiere incluido, y q se
 nombrase en su proposicion en la mitad de ofizios de la
 tado de Dtos. de Lepo, obdezidas, y dades el cumplim. por
 todo el ayuntam. y Pedro Chico Alc. ordin. asimismo
 de la Villa, D. Alonso Muñoz Carrero, y D. Alonso Carrero
 de la con otros Res. a instancia de los Dhos auian
 q se diesen poder para seguir los Dtos de comun y
 se librare lo conveniente de los Caudales mas pronto, a
 q se auian negado otros Capitulares, y el su Dto con
 radho hasta tener orden nra para ello, y auiendo sauido
 de q los sus Dtos en continuas q de la Chempay gacion
 de Charada, y auian manifestado contra Dros D. Martin
 y D. Santos, y su fam. se auia parado a dorpar poder
 fuera del Ayuntamiento, y en las Cas. de Dto de Pedro Chico
 y siendo noche para oulstarlo, como sus, y Resint.
 prezisando a ello a Dptos. feax. ss. de la Villa, y su
 sandre a entregar el nro. y Dros, y le auian hecho
 autorizar, pretendiendo por este medio no lo continu
 ar fu mala voluntad contra los sus Dtos, si prouar
 indeuidamte a los Dtos de la Villa con Reparim.
 con pretexto de poner demanda a los Dtos D. Martin
 y D. Santos, y oultando la Inepacion, y

